



# Convocatoria

pública de nuevos proyectos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

## Convocatoria pública de nuevos proyectos

Proyecto ANTIOQUIA + VIDA | HÁBITAT POSCOVID-19 | ACTIVACIÓN ECONÓMICA |

**Plazo y período de convocatoria:** 28 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

**Responsable:** Gobernación de Antioquia

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación a través de la estrategia Taller Antioquia, con apoyo de la Empresa de Infraestructura y Vivienda de Antioquia (VIVA), Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, Secretaría del Medio Ambiente e Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

**Objetivo:** Convocatoria pública abierta para propuestas profesionales de proyectos y obras de arquitectura, vivienda, urbanismo y paisajismo y otras afines, en el marco del Plan de Desarrollo UNIDOS por la VIDA 2020-2023.

**Descripción:** Proyectos que podrían ser de interés para construcción y gestión por la Gobernación de Antioquia y sus corresponsables en el primer semestre de 2021, para contribuir al fortalecimiento del potencial ejecutivo del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023 y brindar oportunidades para la activación de la economía y el empleo y la implementación de proyectos novedosos de interés para la sociedad.

**Justificación:** Desde nuestro Plan de Desarrollo **UNIDOS por la VIDA**, identificamos como apuesta fundamental y estrategia de gobierno, la Alianza por la Reactivación y la Revitalización Integral de Antioquia, **ARRIBA ANTIOQUIA**, dentro de la cual se identificaron las acciones estratégicas que, por sus características de impacto en el empleo, la economía, el medio ambiente y la calidad de vida, pueden acelerar la reactivación de Antioquia. Las acciones estratégicas que se contemplan dentro de la Alianza ARRIBA ANTIOQUIA reconocen que la crisis de salud pública generada por el virus del COVID-19 tiene efectos en todos los ejes de la vida de los antioqueños y antioqueñas y, principalmente en los siguientes 4 ámbitos: el individuo, el entorno económico, las interacciones sociales y las capacidades territoriales.

En la acción estratégica 3: *Misión Empleo*, nuestra MEGA es generar 120 mil empleos entre 2020 y 2023, de los cuales, 40 mil tendrán impacto durante el periodo 2020-2021. Esta acción estratégica se constituye en una de las mayores apuestas de la Administración Departamental para alcanzar la estabilidad económica de los antioqueños y antioqueñas, y combatir de esta forma los factores que fracturan la equidad en términos de empleo, mediante su implementación, se busca estabilidad laboral y garantía de ingresos de la comunidad departamental. Para lograr la concreción de este programa transversal, se hace necesario identificar las principales obras de infraestructura que deberán ser priorizadas y dinamizadas con miras a la generación de empleo rápido y seguro, mediante el reconocimiento de las obras estratégicas de generación de infraestructura pública a lo largo del Departamento, convirtiéndose así en una oportunidad fundamental para la generación de empleo en distintas áreas del conocimiento.

En el contexto del Plan de Desarrollo UNIDOS por la VIDA 2020-2023, como parte de las acciones planteadas para reaccionar frente a la crisis que vivimos desde la Gobernación de Antioquia, propone una estrategia estructural para fomentar oportunidades de trabajo y actividades profesionales de arquitectura y profesiones complementarias para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, de vivienda, ingeniería, urbanismo, entre otras.

**Destinatarios.** Se realizará una convocatoria amplia a los profesionales que desarrollen sus actividades profesionales y/o académicas en el Departamento de Antioquia, para seleccionar proyectos que podrán ser financiados por la Gobernación y sus entidades descentralizadas, con el fin de suscribir rápidamente convenios y contratos para proyectos mediante la formulación rápida de estudios y diseños que puedan derivar en ejecución de obras en el Departamento de Antioquia.

**ANTIOQUIA + VIDA | HÁBITAT POSCOVID-19 | ACTIVACIÓN ECONÓMICA |** Plantea la convocatoria para propuestas de proyectos que se puedan convertir en obras y acciones sobre el territorio, generadoras de inversiones con empleo y dinámica económica.

Se trata de activar una convocatoria pública para **recibir propuestas ya formuladas en el mercado y el entorno profesional y académico**, como agenda de los sectores sociales, empresariales y de las comunidades antioqueñas. Es decir, esta herramienta busca invitar a profesionales de las áreas descritas en el inicio de la convocatoria, que cuenten con proyectos que ya están en fases iniciales previas a los estudios finales y/o de ejecución de obras de **arquitectura, vivienda, urbanismo y paisajismo**, que podrían ser gestionados y construidos con la Gobernación de Antioquia y sus entidades descentralizadas en el corto y mediano plazo, en el marco del Plan de Desarrollo UNIDOS por la VIDA 2020-2023.

**Mecanismo:** Mediante esta convocatoria pública, se invita a presentar manifestación de interés y cumplir los requisitos que se enlistan en la presente convocatoria, para desarrollar proyectos que se encuentren en las fases enunciadas, en condiciones para ser ejecutadas por parte de la Gobernación de Antioquia y/o sus entidades descentralizadas o que se puedan tramitar conjuntamente con entidades de carácter privado, del sector social u otras entidades públicas.

La Gobernación, tras recibir y evaluar las ofertas, en caso de definir que tienen viabilidad técnica y financiera, así como beneplácito de las autoridades municipales correspondientes, podría destinar recursos del Plan Financiero del Plan de Desarrollo y/o fuentes alternativas, y avanzar en la realización de la etapa contractual con el postulante.

### Requisitos de los postulantes y/o participantes:

La convocatoria estará abierta para grupos **profesionales liderados por un arquitecto, con matrícula profesional vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAPA), de acuerdo con la Ley 435 de 1998, quienes aliados con empresas + fundaciones + organizaciones sociales + entidades públicas** y otras entidades, presentarán los proyectos a la Gobernación de Antioquia.

En todo caso, los proyectos deberán contar con el liderazgo profesional del Arquitecto y los profesionales responsables de los estudios, diseños y licencias, para seleccionarlos como parte del conjunto de proyectos que podrán ser desarrollados por la Gobernación de Antioquia y /o sus entidades descentralizadas para ejecutar las obras.

### ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- Relación con el Plan de Desarrollo UNIDOS por la VIDA 2020-2023.
- Integralidad general del proyecto.
- Nivel de desarrollo de los estudios, diseños y proceso de licencia (debe estar vigente como mínimo hasta el mes de febrero de 2021 o certificar por el Municipio correspondiente, que la licencia se podrá prorrogar).
- Factibilidad y pertinencia en el entorno.
- Requerimientos de concertación institucional y viabilidad real para adelantar la ejecución, así como el presupuesto de inversión del proyecto y de tiempo para la viabilidad del proyecto.

- Calidad integral de la propuesta, pertinencia y necesidad del proyecto, según criterios de la Gobernación de Antioquia, asociados al Plan de Desarrollo UNIDOS por la VIDA 2020-2023.

**Nota:** Cada elemento, tendrá una ponderación y calificación para la evaluación de las propuestas de acuerdo a la madurez del proyecto y a su articulación con la estrategia ARRIBA ANTIOQUIA.

## Tipos de proyectos y capítulos de la convocatoria pública:

1. Vivienda de interés prioritario y social
  - 1.1. Vivienda de interés prioritario y social, obra nueva urbana.
  - 1.2. Vivienda de interés prioritario y social, obra nueva rural.
  - 1.3. Mejoramiento integral de vivienda rural y urbana.
  - 1.4. Otras propuestas de vivienda social.
  - 1.5. Proyectos de hábitat y entorno de la vivienda.
2. Parques y espacio público.
3. Rehabilitación y reciclaje de edificios e infraestructuras existentes, activos inactivos y otros.
4. Restauración de bienes patrimoniales.

Se podrían considerar otros proyectos de pequeña escala como mejoramiento de escuelas rurales y equipamientos en corregimientos, intervenciones de microurbanismo y acciones de mejoramiento de hábitat y espacio público, entre otros.

**Requisitos:** Los proyectos deberán presentar a la convocatoria, la siguiente estructura mínima de información:

### 1- Responsable de la oferta:

Arquitecto (s) profesional(es) responsable(es) y autores intelectuales de la propuesta, adjuntando trayectoria profesional con certificación de ejercicio profesional vigente en Colombia. En los casos de profesionales jóvenes con matrícula profesional reciente con expedición posterior a julio 1 de 2019, se deberá presentar en equipo incluyendo otro profesional asociado responsable de la oferta, que cuente con mayor experiencia. El arquitecto responsable de la oferta debe laborar actualmente y durante la vigencia de la convocatoria en el territorio antioqueño.

### 2- Predio:

Estudio de títulos, certificaciones sobre la propiedad, soporte normas urbanísticas y complementarias (cumplimiento de normativa del EOT, PBOT o POT), entre otros documentos. Los proyectos que aporten estudios topográficos, catastrales, geológicos y otros complementarios, serán valorados como elementos positivos para su viabilidad. Si estos estudios no se han ejecutado, serán sustentados como parte de la oferta, como asuntos pendientes de solución.

### 3- Memorando de entendimiento con asociados:

Memorando de entendimiento o convenios entre el arquitecto responsable de la propuesta, con municipios, fundaciones, organizaciones comunitarias, empresas, profesionales y otras personas que estén comprometidas con el proyecto.

### 4- Prioridad y pertinencia social y política del proyecto:

Se debe plantear explícitamente articulación con el Plan de Desarrollo UNIDOS POR la vida 2020 – 2023 de la Gobernación de Antioquia.

### 5- Estudios y diseños de viabilidad:

El nivel mínimo para participar será el de *anteproyecto* y **estudios básicos**, pero se valorará su nivel de avance, rigor técnico y calidad profesional integral.

### 6- Presupuesto preliminar, estrategias de financiamiento y propuesta solicitud de recursos de cofinanciamiento:

Se aceptan estudios estimados preliminares.

**7- Propuesta de empleos:**

Análisis y propuesta de cantidad y calidad de empleos que el proyecto generara tanto profesionales como en general de manera directa e indirecta

**8- Planteamiento sobre fases de estudios y pre inversión, gestión y ejecución de obra.**

**9- Oferta contractual del proponente para contar con el apoyo de la Gobernación:**

Discriminando honorarios y presupuesto para estudios y diseños requeridos e inversiones para la construcción de la obra. Los requisitos mínimos serán definidos por la Gobernación de Antioquia.

**DERECHOS DE AUTOR.** La Gobernación de Antioquia garantiza la propiedad intelectual en los diseños y que los mismos no serán utilizados sin previo convenio suscrito con el autor de las mismas en consideración a la ley 23 de 1982 modificada por la ley 44 de 1993 y la ley 1520 de 2012 y las normas que lo adicionen o lo modifiquen.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** Las propuestas que se presenten durante la convocatoria tendrán una vigencia para ser seleccionadas por la Gobernación por un término de 6 meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

**CRONOGRAMA.**

- 1- Apertura de la convocatoria pública. Octubre 28 de 2020.
- 2- Presentación de ofertas. Desde el 28 de octubre hasta noviembre 15 de 2020.
- 3- Evaluación. Noviembre 16 a diciembre 15 de 2020.
- 4- Contratación. A partir de enero de 2021.
- 5- Ejecución y desarrollo. Primer semestre de 2021.

*NOTA. Esta convocatoria pública, tiene por objeto la selección de propuestas en las etapas previstas, por las entidades misionales de la Gobernación de Antioquia, por lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, ésta será expedida para el contrato en específico de acuerdo al Plan de Inversiones y la modalidad de contratación que se disponga para cada organismo y solo en los casos en que la propuesta resulte viable.*

**CORREO DE LA CONVOCATORIA:**

Se deberá hacer llegar la propuesta completa y ordenada al correo [despacho.planeacion@antioquia.gov.co](mailto:despacho.planeacion@antioquia.gov.co)

----- Cierre de la propuesta -----